# AVISO DE PRIVACIDAD

INTEGRAL

## DE PERSONAS DETENIDAS

El H. Ayuntamiento de Xalapa, a través de la La Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal con domicilio en: Avenida San Cristóbal, S/N, Colonia Xalapa 2000, C.P. 91090, Xalapa-Enríquez, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad que resulte aplicable.

### Datos personales recabados

| Categoría | Tipo de datos personales |
|---|---|
| Datos identificativos | - Nombre completo del solicitante |
| | - Domicilio particular |
| | - Clave Única de Registro de Población (CURP) |
| | - Número de teléfono particular (fijo) |
| | - Número de teléfono celular |
| | - Firma autógrafa |
| | - Fecha de nacimiento |
| | - Edad |
| | - Estado Civil |
| | - Nacionalidad |
| | - Sexo |
| | - Imagen (video y fotografías) |
| | - Nombre de padres u otro familiar |
| Datos de Salud | - Estado físico (y/o consumo de alcohol u otra sustancia)* |
| | - Talla |
| | - Peso |
| Datos académicos | - Escolaridad |
| Datos laborales | - Ocupación |

Los datos identificados con * son considerados sensibles, conforme a la definición prevista en el artículo 3 fracción XI de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencia son los artículos 10 fracción V y X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículo 132 fracciones III, IV y VI del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 91 fracción II en la Ley 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave. Artículo 35 fracción XXV inciso h) de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Artículos 84 y 85 fracciones XVIII Bis., XIX y XLVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal. Procedimiento de Captura de Informe Policial Homologado (IPH) en digital, Procedimiento de Captura del Registro de Inmediato del Registro Nacional de Detenciones (RND), Procedimiento de Consulta de Identificación de Personas, Procedimiento de Atención y apoyo de puestas a disposición en Fiscalía General del Estado de Veracruz, Procedimiento de Elaboración de Diagnostico Delictivo, Elaboración de análisis de caso delictivo por demarcación geográfica y Procedimiento de Elaboración de Mapa termo delincuencial, del Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

## Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

**a)** Para realizar consultas de información en la Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
**b)** Para llevar un registro, de las personas detenidas;
**c)** Para realizar el Informe Policial Homologado;
**d)** Para realizar el Registro Nacional de Detención;
**e)** Para llevar un registro de las zonas con más incidencias delictivas; y
**f)** Para finalidades estadísticas utilizando el procedimiento de disociación.

## Transferencia de Datos Personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

| Destinatario de los Datos Personales | País | Finalidad |
|---|---|---|
| Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | México | Registro Nacional de Detención. |
| Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | México | Registro de Detenciones. |
| Fiscalía General de la República | México | Puestas a Disposición.<br>Búsqueda y localización de Información. |

| Destinatario de los Datos Personales | País | Finalidad |
|---|---|---|
| Fiscalías General y/o Ministerios Públicos de las Entidades Federativas y Ciudad de México | México | Puestas a Disposición.<br>Búsqueda y localización de Información. |
| Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz | México | Solicitudes de Información |

## Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud ante la Coordinación de Transparencia de este Ayuntamiento de Xalapa, Ver., mediante escrito libre, al correo electrónico transparencia@xalapa.gob.mx, en formato disponible en la página web: https://xalapa.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/tramites/ o en la Plataforma Nacional de Transparencia: http://www.plataformadetransparencia.org.mx, la cual deberá contener:

* El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
* Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
* De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
* La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
* La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y
* Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Coordinación de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, se hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

## Datos de la Coordinación de Transparencia

**Domicilio:** Calle Úrsulo Galván No. 49, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz.
**Teléfono:** (228) 290 09 93
**Correo electrónico institucional:** transparencia@xalapa.gob.mx

## Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través del portal en internet del Ayuntamiento: https://xalapa.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/avisos-de-privacidad/

Fecha de elaboración: 12/09/2025